MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 01/10/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3091

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.

b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.

c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.

d) Memorándum N° 20 del Encargado de Permisos de Circulación en el cual señala que la placa **VH-9409-1** no existe en los registros de Concón (se adjunta pantallazo) **por lo que se debe devolver el monto correspondiente a los años 2019 y 2020 por la suma de $ 72.647.- a la Municipalidad de Viña del Mar.**

e) Orden de Ingresos Municipales N° 246 en donde consta que fueron ingresados los $ 72.647.- correspondiente a los años 2019 y 2020 de la patente **VH-9409-1**, por no tener registro en Concón para su devolución a la Municipalidad de Viña del Mar.

f) Consulta de pagos en el que consta que los dineros **señalados en el punto e** fueron ingresados a las arcas de la Municipalidad de Concón, para su posterior devolución a la Municipalidad de Viña del Mar.

DECRETO

1.- PROCEDASE a devolver $ 72.647.- correspondiente los años 2019 y 2020 de la placa VH-9409-1 a la Municipalidad de Viña del Mar, Rut N° 69.061.000-0, debido a que la mencionada patente no existe en los registros de Concón.

2.- CARGUESE a la cuenta **"Devoluciones"**.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.